

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003005-2019-00489-00

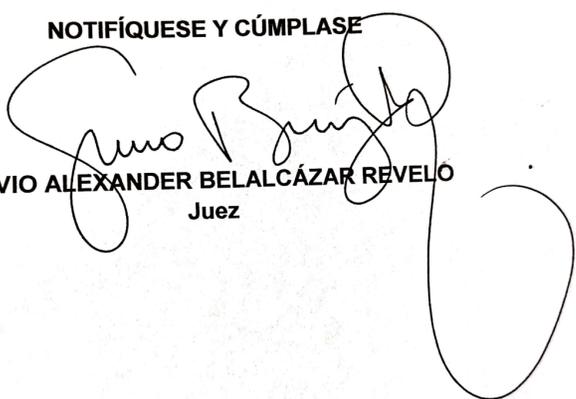
Como quiera que el Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia, Quindío no ha dado respuesta al oficio No. 0535, recibido por ese Despacho el día 11 de junio de 2021 (véase en el archivo 29 del expediente digital), el Juzgado con el fin de continuar con el trámite procesal pertinente lo ordena oficiar nuevamente para que proceda a emitir respuesta al oficio indicado, es decir, se sirva realizar la conversión, si es el caso, de los depósitos judiciales que se encuentren consignados en el proceso bajo el radicado No. 630014003005-2019-00489; teniendo en cuenta la remisión de dicho proceso a éste Juzgado. Por medio del Centro de Servicio líbrese el oficio pertinente.

Sin más consideraciones el Despacho;

Resuelve:

PRIMERO: Oficiar al Juzgado Quinto Civil Municipal de la Ciudad de Armenia, Quindío, con el fin de que se sirva emitir respuesta al oficio No. 0535.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N° 120 DEL 28 DE JULIO DE
2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA